

D I S P O N G O :

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de técnico Titulado Superior/Ldo. en Educación Física.

Dicha relación se encuentra expuesta para su consulta en la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., y en la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos, o no se recojan en la citada relación, disponen de un plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la exposición de esta Orden en los lugares anteriormente mencionados, para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse en el plazo señalado en el punto anterior, mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/ Luis Fontes Pagán, s/n., 30003 Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Orden y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 25/1989, de 23 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, se determina la categoría Primera para el Órgano de selección de esta convocatoria, estableciendo en seis el número máximo de asistencias a devengar para el Órgano de Selección con la li-

mitación que determina el artículo 33 del Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Decreto Regional 25/89, de 23 de febrero.

Quinto

La fecha de celebración del primer ejercicio será el día 23 de mayo a las 10 horas, en el aula «Román Alberca» sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n., de esta capital.

Murcia, 24 de abril de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

A N E X O I

Apellidos _____
Nombre _____ D.N.I. _____
Domicilio _____
Localidad _____
Provincia _____ Teléfono _____

EXPONGO:

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días a los que hace referencia la Orden por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

SOLICITO:

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

Murcia, de de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior.
MURCIA

3. Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

4477 RESOLUCION del 20 de abril de la Dirección General de Cultura, por lo que se incoa expediente de declaración como B.I.C. el Teatro Circo de El Algar (Cartagena).

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 7/1984 de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983 de 21 de septiembre y a la vista del informe favorable de nuestros Servicios Técnicos:

R E S U E L V O :

1.º Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, el inmueble conocido como «Teatro Circo» de El Algar (Cartagena), cuya descripción figura como anexo a la presente Resolución.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo, se ha delimitado una zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo citado.

2.º Continuar la tramitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Cartagena que según lo establecido en el artículo 16 de la Ley citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas así como de las ya otorgadas. Las obras que por fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable precisarán, en todo caso, autorización de esta Dirección General.

4.º Según establece el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, quedan afectados por la presente incoación los Bienes Muebles existentes en el citado inmueble, cuya descripción figura en un segundo anexo, sin perjuicio de que se elabore un inventario definitivo en el transcurso de la tramitación del expediente.

5.º Que el presente acuerdo se notifique al registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

6.º Que sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose cuando esté completo el expediente un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 20 de abril de 1989.—El Director General de Cultura, **Pedro Olivares Galvañ**.

A N E X O I

El Teatro Circo de El Algar, del más austero estilo Pre-

racionalista, fue diseñado por el arquitecto Pedro Cerdán Martínez, y construido entre los años 1901-1907.

El teatro trasluce al exterior todos los volúmenes arquitectónicos que se modulan en el interior: vestíbulo, sala de espectáculos, escenarios... En la parte posterior se construyeron viviendas para los cómicos. El material utilizado para las fachadas es piedra y ladrillo revocado.

Entorno afectado: El Teatro Circo se ubica entre las calles Antonio Luengo, Levante y Zorrilla.

El límite a efectos de protección de vistas, y en base al mantenimiento de un entorno homogéneo se establece de la siguiente manera:

La manzana donde se ubica el inmueble y todos los inmuebles enfrentados a ella en las calles: Levante, Zorrilla, Antonio Riquelme y Antonio Luengo según plano obrante en el expediente y basado en el del Plan Especial de Reforma Interiores de «El Algar» de abril de 1986.

A N E X O II

RELACION DE BIENES MUEBLES AFECTADOS POR LA INCOACION

Telón de Boca.

Dimensiones: 5 × 8 metros.

Tema: reproduce en la lejanía una gran cortina figurada, un edificio que es el propio teatro.

Fecha: 1907.

Varios decorados pintados a mano.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

4257 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 630 kVA. y L.S.M.T., cuyas características principales son:

- Peticionario: Ayuntamiento de Cieza, con domicilio en Plaza José Antonio, 1, Cieza.
- Lugar de la instalación: Camino Viejo de Murcia.
- Término municipal: Cieza.
- Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica.
- Características técnicas: La línea subterránea tiene su origen en L.A.M.T. «Circunvalación Cieza-Sur» longitud de 42 metros. Apoyo tipo 12P-1.400.
El C.T. será de celdas prefabricadas Ormazábal. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V. con una potencia de 630 kVA.
- Presupuesto: 7.518.248 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.

- Técnico autor del proyecto: Jesús Laorden Núñez, Ingeniero Técnico Industrial.
- Expediente n.º AT-14.400.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de abril de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

4263 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. y C.T. de 160 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Antonio y José Ballester Samper, con domicilio en Urbanización Mas Palomas, s/n., San Pedro del Pinatar.
- Lugar de la instalación: Lo Pagán.